

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA
MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA.
REUNION ORDINARIA**

**ACTA No. 079
28 DE MARZO DE 2025**

CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en la ley y en los Estatutos de la Cooperativa y atendiendo lo decidido por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 05 de marzo 2025 se convoca a los asociados a la REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, para el día 28 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m. en el Centro Social de Suboficiales y Nivel ejecutivo de la Policía Nacional, Avenida Calle 63 No. 77-73 Villa Luz en la ciudad de Bogotá D.C., con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno Nacional.
2. Oración
3. Llamado a lista y verificación de Quórum.
4. Instalación de la Asamblea (a cargo del presidente del Consejo de Administración)
5. Elección presidente, vicepresidente y secretario de la presente reunión.
6. Lectura y aprobación del Orden del día.
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
8. Informe de la Comisión de verificación y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
9. Elección de la comisión de verificación y aprobación del acta de la Asamblea.
10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades año 2024
11. Reforma de estatutos – Objeto social
12. Presentación de informes
 - a) Consejo de Administración y Gerencia General
 - b) Junta de Vigilancia.
 - c) Revisoría Fiscal.
 - d) Oficial de Cumplimiento.
13. Presentación y aprobación de los estados financieros año 2024.
14. Elecciones organismos directivos y otros.
 - a) Consejo de Administración
 - b) Junta de Vigilancia.
 - c) Revisoría Fiscal.
 - d) Oficial de cumplimiento.
15. Elección de comités
 - a) Comité de educación.
 - b) Comité de apelación.
16. Propositiones y varios.
17. Lectura de Correspondencia.
18. Clausura.

Publicada el día 06 de marzo de 2025

Se deja constancia que la presente convocatoria fue publicada mediante carteles fijados el día 06 de marzo de 2025 en la oficina principal de la Cooperativa Diagonal 23 No. 69-60 Piso 3 en la ciudad de Bogotá y en las sedes de Medellín, Bucaramanga, Cúcuta carga, Cúcuta Pasajes, Tunja, Piedecuesta y Montevideo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y los estatutos vigentes.

INICIO Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Se da inicio a la reunión de la Asamblea con el desarrollo los puntos protocolarios 1 y 2, referidos al Himno nacional y a la Oración, realizada por la asociada, señora NOHORA ORTIZ.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se procedió a realizar el primer llamado a lista contestando 8 asociados, lo que significa que no se alcanzó en este primer llamado el quorum reglamentario para deliberar, teniendo en cuenta que la Junta de Vigilancia habilitó 80 asociados para participar en la reunión de Asamblea Ordinaria. En virtud de lo anterior y conforme con lo establecido en el artículo 58 de los Estatutos vigentes, se concedió un termino de una hora para hacer un nuevo llamado a lista.

Se procedió al segundo llamado con la asistencia de 50 asociados. De acuerdo con el artículo 58 de los estatutos de la Cooperativa, se comprobó la existencia del quorum reglamentario, permitiendo así el inicio de las deliberaciones:

4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Tomó la palabra el Dr. Edgar González, Gerente de la Cooperativa en compañía del señor Wilson Ariza, quienes agradecen a los asociados su asistencia y participación en la presente asamblea y los invita a que la misma se lleve lo más organizado posible y de la manera más respetuosa.

5. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA

a) Presidente

Se somete a votación el nombre de la Asociada Marcela Martínez como presidente de la Asamblea General Ordinaria y se aprueba por unanimidad con 50 votos a favor

b) Vicepresidente

Se somete a votación el nombre del Asociado Hernando Rubiano como vicepresidente de la Asamblea General Ordinaria y se aprueba por unanimidad con 50 votos a favor

c) Secretario

Se sugiere a la asistente del Dr. Edgar la señora Diana Arias como secretaria de la Asamblea General Ordinaria y se aprueba por unanimidad con 50 votos a favor

6. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El gerente da lectura al orden del día, por sugerencia del contador Arístides Mora y del señor Wilson Ariza y con aprobación de la asamblea se modificó el orden de la asamblea quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Himno Nacional.
- 2) Oración.
- 3) Llamado a lista y verificación de quórum.
- 4) Instalación de la Asamblea (a cargo del presidente del Consejo de Administración)
- 5) Elección presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
- 6) Lectura y aprobación del Orden del día.
- 7) Aprobación del Reglamento de la Asamblea.

- 8) Informe de la comisión verificadora del acta de la Asamblea anterior.
- 9) Elección de la comisión de verificación y aprobación del Acta de la Asamblea.
- 10) Proposiciones y varios
- 11) Reforma de estatutos – objeto social
- 12) Presentación de Informes.
 - a) Consejo de Administración y Gerencia General.
 - b) Junta de Vigilancia.
 - c) Revisoría Fiscal.
 - d) Oficial de Cumplimiento.
- 13) Presentación y Aprobación de los Estados Financieros año 2024.
- 14) Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades año 2024
- 15) Elecciones organismos directivos y otros.
 - a) Consejo de Administración.
 - b) Junta de Vigilancia.
 - c) Revisoría Fiscal.
 - d) Oficial de Cumplimiento.
- 16) Elección Comités.
 - a) Comité de Educación.
 - b) Comité de apelación.
- 17) Lectura de Correspondencia.
- 18) Clausura.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA.

La secretaria de la asamblea procedió a leer el reglamento de la Asamblea así:

REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ARTICULO 1. VERIFICACIÓN QUÓRUM: El quórum será verificado por el Revisor Fiscal, del listado de asociados hábiles e inhábiles generado por la Junta de Vigilancia, publicado de conformidad con los estatutos.

ARTÍCULO 2º- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA: El presidente o en su defecto el vicepresidente del Consejo de Administración instalará la Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO 3º.- MESA DIRECTIVA: Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la Asamblea elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. El secretario será el mismo del Consejo de Administración o quien en igual forma elija la Asamblea.

A su vez podrá sentarse y/o acompañar en el sitio, lugar donde se instale la mesa directiva, los directivos de la empresa que a juicio de la mesa directiva autorice.

ARTÍCULO 4º FUNCIONES DEL PRESIDENTE: El presidente será el director de la sesión de Asamblea, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra en el orden que sea solicitado, evitará que las discusiones se salgan del tema que se esté tratando y someterá a decisión de la Asamblea los temas que lo requieran y las proposiciones presentadas.

El vicepresidente reemplazara al presidente en sus ausencias transitorias o definitivas o cuando este lo solicite.

ARTÍCULO 5º FUNCIONES DEL SECRETARIO: Es función del secretario dar lectura al orden del día, al reglamento y a los diversos documentos que solicite la presidencia, tomar nota o gravar el desarrollo de la reunión, elaborar y firmar el acta de la Asamblea.

A su vez, podrá recibir correspondencia, máximo hasta la fecha de apertura de la asamblea y que sea de competencia de dicha asamblea.

ARTICULO 6. APROBACIÓN ORDEN DEL DIA: El presidente pondrá a consideración de los Asambleístas el orden del día propuesto. Una vez aprobado el presidente propondrá a la Asamblea General Ordinaria de delegados elegir los siguientes comités, integrados por tres (3) delegados.

- De nominaciones y escrutinios.
- De aprobación del acta de la Asamblea.

ARTICULO 7.- USO DE LA PALABRA: Los asociados presentes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de tres minutos (3) salvo que la Asamblea permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute.

Los miembros del consejo de administración, el Revisor Fiscal, el Gerente, los Asesores Jurídicos, coordinador de sistemas y los funcionarios de la Cooperativa tendrán derecho a participar en las deliberaciones. El secretario de la Asamblea y demás personas invitadas intervendrán solo cuando la Presidencia o Asamblea lo soliciten y sea conveniente para el enriquecimiento de las deliberaciones.

Podrán actuar como invitados los empleados autorizados por el consejo de administración como apoyo logístico y de asesoría de los departamentos de la Cooperativa, quienes podrán permanecer durante la ejecución de la asamblea.

ARTÍCULO 8º.- VOTO Y DECISIONES: Cada asociado hábil presente tendrá derecho a un (1) voto.

Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asociados hábiles asistentes, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el estatuto previeron una mayoría calificada, lo cual será advertido por el presidente antes de que se proceda a la respectiva votación.

ARTÍCULO 9º.- QUÓRUM DECISORIO: Según lo dispuesto en el Artículo 58 de los estatutos vigentes, El quórum de la Asamblea para deliberar y adoptar decisiones válidas lo constituye la asistencia de por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los asociados.

Si una hora después de la señalada en la citación no se hubiere integrado quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con cualquier número de asociados, siempre y cuando éste no sea inferior al diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles; ni al cincuenta por ciento (50%) requerido para constituir una cooperativa.

Una vez constituido el quórum, ésta no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se hace referencia en el párrafo inmediatamente anterior.

En caso de existencia de un conflicto cuyo mecanismo para resolverlo no esté previsto en la ley o en los estatutos de la Cooperativa, será la asamblea como máxima autoridad quien establezca este mecanismo

ARTÍCULO 10º.- POSTULACIÓN PARA ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA

La elección de los órganos en mención, se hará mediante el sistema de planchas conjuntas y se aplicará el sistema de cociente electoral. Las planchas estarán conformadas de la siguiente manera:

Para el consejo de administración 5 principales y 5 suplentes

Para la Junta de Vigilancia 3 principales y 3 suplentes.

Las planchas deberán inscribirse ante la Secretaría de la Asamblea, se le asignará un número a cada plancha, y con este número los asociados identificarán y depositarán el voto respectivo de acuerdo con su elección.

ARTÍCULO 11.- ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL.

Las candidaturas se presentarán con sus respectivas hojas de vida, previa inscripción ante la administración de la Cooperativa, se le asignará un número a cada postulante, quien tendrá un lapso de 15 minutos máximo para hacer su presentación ante la Asamblea.

ARTICULO 12. VOTACIÓN POR REVISOR FISCAL: El procedimiento para votar será explicado en su momento por la Presidencia de la Asamblea.

Serán considerados como votos nulos, votar por más de un candidato.

ARTÍCULO 13°.- COMISIÓN DE ESCRUTINIOS: La mesa directiva de la Asamblea designará a tres (3) asociados asistentes para que recepcionen y escruten los votos.

ARTÍCULO 14°.- VOTACIÓN: La mesa Directiva suministrará a cada asociado una papeleta, en ella registrarán el número de la plancha por la cual vota. El voto será secreto y se depositará en la urna dispuesta para tal fin.

ARTÍCULO 15°.- SISTEMAS ELECTORALES: Para la elección de miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, se procederá a aplicar el sistema de cociente electoral, conforme con lo dispuesto en los Estatutos.

Será electo como Revisor Fiscal con su respectivo suplente el candidato que haya obtenido la mayoría absoluta de votos.

ARTÍCULO 16°.- ACTA DE LA ASAMBLEA: El presidente y el secretario de la Asamblea tendrán a su cargo la elaboración del acta de la reunión, la cual será revisada y verificada por la Comisión Revisora del Acta. En el Acta de la Asamblea se dejará constancia del lugar, fecha y hora de la reunión, forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó, número de asociados convocados, y el de los asistentes, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco, los nombramientos efectuados, la fecha y hora de clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento.

ARTÍCULO 17°.- DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y LA APROBACIÓN DEL ACTA:

La Asamblea General nombrará a tres (3) asociados presentes, quienes en nombre de ella estudiarán y revisarán el contenido del acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el presidente y secretario de la Asamblea.

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2025.

Se somete a consideración y votación el orden del día siendo aprobado por 50 votos a favor, 0 votos en contra

8. INFORME DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.

La secretaria de la Asamblea procede a hacer la lectura de los delegados para la revisión y aprobación del acta quienes manifiestan que el contenido de la misma

corresponde a lo discutido y aprobado por la Asamblea General de Asociados del año 2024 firmando los señores Edwar Mateus Mateus, Luis Enrique Ortiz Merchán, Carmen Rosa Martínez.

9. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se aprueba la designación de los asociados Carmen Rosa Martínez, Sebastián Mora y Juliana Isabel Contreras como integrantes de la comisión encargada de la revisión, verificación y aprobación del acta de la Asamblea General, con un total de 50 votos a favor y 0 en contra.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. El asociado Hernando Hamon propone la implementación de un nuevo sistema contable (SAP), argumentando que, a pesar de los esfuerzos del área contable, persisten los retrasos en la entrega de extractos e información financiera. El gerente responde que esta medida ya está en ejecución, siendo evaluada por el Consejo saliente, y nos encontramos en espera de la oferta comercial correspondiente del proveedor. Señala, además, que será el nuevo Consejo quien deberá continuar con el análisis y la eventual aprobación e implementación de dicha propuesta.

2. Por su parte, el asociado Hernán Duarte propone llevar a cabo una reforma parcial y/o total de los estatutos; iniciativa que ya ha sido solicitada en anteriores asambleas; dentro de esta reforma, sugiere modificar el parágrafo relacionado a la duración de los miembros del Consejo.

Se aprueba realizar una asamblea extraordinaria para la reforma parcial y/o total y se fija como plazo máximo para el desarrollo de esta reforma el 26 de septiembre, es decir, un periodo de seis meses.

Asimismo, se propone la conformación de una comisión que acompañe al Consejo, al equipo jurídico y al gerente en la elaboración del texto de reforma estatutaria.

La comisión queda conformada por los asociados Martha Triana, Hernán Duarte, Darío Ariza, Carlos Rodríguez y Marcela Martínez

3. El asociado Riolan sugiere que, en la propiedad ubicada en Cúcuta donde actualmente se encuentra la bodega de carga, se realice una inversión para la construcción de un hotel. Por su parte, el asociado Saddy Rojas propone que en dicho terreno se construya una estación de servicio.

Finalizadas ambas intervenciones, la Asamblea autoriza por unanimidad a la Gerencia para que analice los costos de ambas propuestas y se proceda con la ejecución de la opción que resulte más viable.

4. El Consejo de Administración saliente informa a la Asamblea su intención de adquirir una empresa de transporte con domicilio en el municipio de La Dorada, Caldas, y somete dicha propuesta a consideración para su autorización.

La Asamblea aprueba por unanimidad la compra de la empresa RioTax por un monto de hasta \$4.500.000.

11. REFORMA DE ESTATUTO – OBJETO SOCIAL

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE ESTATUTO MODIFICATORIO
<p>Artículo 5. Objetivos. La Cooperativa tendrá como objetivos <Artículo Modificado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, Acta No. 070 del 29 de marzo del 2019>, El nuevo texto es el siguiente:></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga y pasajeros y sus actividades conexas, tendientes a satisfacer las necesidades de sus Asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario. 2. Orientar sus actividades sociales y económicas y todos los actos que realice, acogiendo los principios y fines de la economía solidaria. 3. Fomentar la solidaridad y el compañerismo 4. Mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de los Asociados y sus familias. 5. Ser instrumento eficaz para el desarrollo integral del hombre en el campo económico, social y cultural. 6. Contribuir al fortalecimiento de la economía solidaria nacional mediante la integración de las instituciones del sector, para adelantar proyectos de desarrollo económico y social que permita alcanzar un mejor nivel de vida para los Asociados y su núcleo familiar. 7. Prestación del servicio de mensajería expresa, giros, paqueteo, encomiendas, prestación de servicios postales, envío de documentos, envío de mercancías, servicios de rastreo y monitoreo satelital para vehículos, constitución de talleres especializados para el mantenimiento correctivo y preventivo, creación de estaciones de servicio, comercialización de repuestos para vehículos en cumplimiento de su objeto social y demás actividades conexas y complementarias a nivel nacional e internacional. 	<p>Artículo 5. Objetivos. La Cooperativa tendrá como objetivos <Artículo Modificado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, Acta No. 070 del 29 de marzo del 2019>, El nuevo texto es el siguiente:></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga y pasajeros y sus actividades conexas, tendientes a satisfacer las necesidades de sus Asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario. 2. Orientar sus actividades sociales y económicas y todos los actos que realice, acogiendo los principios y fines de la economía solidaria. 3. Fomentar la solidaridad y el compañerismo 4. Mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de los Asociados y sus familias. 5. Ser instrumento eficaz para el desarrollo integral del hombre en el campo económico, social y cultural. 6. Contribuir al fortalecimiento de la economía solidaria nacional mediante la integración de las instituciones del sector, para adelantar proyectos de desarrollo económico y social que permita alcanzar un mejor nivel de vida para los Asociados y su núcleo familiar. 7. Prestación del servicio de mensajería expresa, giros, paqueteo, encomiendas, prestación de servicios postales, envío de documentos, envío de mercancías, servicios de rastreo y monitoreo satelital para vehículos, constitución de talleres especializados para el mantenimiento correctivo y preventivo, creación de estaciones de servicio, comercialización de repuestos para vehículos en cumplimiento de su objeto social y demás actividades conexas y complementarias a nivel nacional e internacional. 8. Prestar el servicio de control integral de plagas, desinfección ambiental de áreas localivas y vehículos, mantenimiento de trampa de grasas para estaciones de servicio o restaurantes, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y asesorías en: Plan de saneamiento, plan de gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables y peligrosos) y uso eficiente de servicios públicos, atención de requerimientos sanitarios, auditorías ambientales, trámites y permisos ambientales y actividades conexas.
<p>Artículo 6.- Actividades. <Artículo Modificado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, Acta No. 060 del 22 de noviembre del 2013>, El nuevo texto es el siguiente:></p> <p>Para el logro de sus objetivos la Cooperativa realizara las siguientes actividades y servicios, a través de las secciones que a continuación se relacionan: Transporte, Aporte y Crédito, Servicio Técnico y Mantenimiento de automotores y servicios complementarios, la actividad la podrá desarrollar por medio de vehículos automotores y equipos bien sean de propiedad de la Cooperativa o de sus Asociados allanándose en todo caso al cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Explotar el servicio público de transporte de carga y pasajeros y sus actividades conexas, estudiar, promover, construir y complementar los diversos sistemas de transporte. 2. Adquirir los vehículos directamente vinculándolos a la empresa en forma legal, vehículos de carga y pasajeros que deben estar debidamente homologados para la prestación del 	<p>Artículo 6.- Actividades. <Artículo Modificado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, Acta No. 060 del 22 de noviembre del 2013>, El nuevo texto es el siguiente:></p> <p>Para el logro de sus objetivos la Cooperativa realizara las siguientes actividades y servicios, a través de las secciones que a continuación se relacionan: Transporte, Aporte y Crédito, Servicio Técnico y Mantenimiento de automotores y servicios complementarios, la actividad la podrá desarrollar por medio de vehículos automotores y equipos bien sean de propiedad de la Cooperativa o de sus Asociados allanándose en todo caso al cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Explotar el servicio público de transporte de carga y pasajeros y sus actividades conexas, estudiar, promover, construir y complementar los diversos sistemas de transporte. 2. Adquirir los vehículos directamente vinculándolos a la empresa en forma legal, vehículos de carga y pasajeros que deben estar debidamente homologados para la prestación

<p>servicio público por el Ministerio del Transporte o de la entidad señalada para tal efecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Comprar, vender, importar, consignar y negociar vehículos de servicio público, nuevos con sus respectivos accesorios siempre que sean último modelo. 4. Participar en licitaciones y propuestas públicas y privadas ya sea por si sola o con otras personas jurídicas. 5. Formar parte de las agremiaciones relacionadas con el objeto social y hacer los aportes y contribuciones consiguientes. 6. Presentar y ejecutar programas en materia de reposición de equipos a las entidades respectivas. 7. Efectuar préstamos a sus Asociados, con el fin de facilitarles la reparación o mantenimiento de los vehículos vinculados. 8. Distribuir combustibles, lubricantes y toda clase de insumos y repuestos propios del mercado del transporte automotriz. 9. Establecer estaciones de servicio, servicentros, talleres de mecánica y reconstrucción de carrocerías y auto partes, almacenes de repuestos y centro de diagnóstico en general. 10. Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos para el logro del objeto social. 11. Gravar, hipotecar y enajenar bienes raíces o muebles, girar, aceptar, negociar títulos valores, documentos civiles y comerciales, siempre que todo este encaminado a conseguir el éxito del objetivo social. 12. Asociarse con otras entidades que tengan fines similares, absorberlas, realizar convenios de colaboración o pactos estratégicos para lograr competir con éxito en la industria del transporte. 13. Desarrollar programas habitacionales, fomentar y crear paquetes turísticos y construir centros vacacionales para beneficio de los Asociados, sus familias, empleados de la Cooperativa y comunidad en general. 14. Celebrar y ejecutar toda clase de contratos incluyendo de seguros coaseguros, reaseguros, retrocesiones y responsabilidad civil, ser intermediaria para las adquisiciones de seguros de responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil extracontractual, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito, seguros de vida y todos los que se comercialicen en Colombia. 15. Establecer mediante reglamento un fondo de auxilio mutuo, que ampare los siniestros que puedan ocurrir a los vehículos de la Cooperativa y a los que afilien voluntariamente los Asociados. 16. Establecer servicios de solidaridad, fomentar el ahorro entre sus Asociados y la capitalización de la cooperativa, incrementando los aportes sociales, conceder a sus Asociados créditos para compra y mejoramiento de sus vehículos y demás actividades socioeconómicas. 17. Organizar unidades económicas empresariales para encargarles la función de mantenimiento de los vehículos, la comercialización de insumos del transporte y generar empleo preferentemente para los asociados y sus familiares siempre que cumplan con el perfil técnico o educativo requerido. <p>En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos para el normal desarrollo del objeto de la Cooperativa, el normal desarrollo de su objeto social y todo lo que tenga relación directa con este.</p>	<p>del servicio público por el Ministerio del Transporte o de la entidad señalada para tal efecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Comprar, vender, importar, consignar y negociar vehículos de servicio público, nuevos con sus respectivos accesorios siempre que sean último modelo. 4. Participar en licitaciones y propuestas públicas y privadas ya sea por si sola o con otras personas jurídicas. 5. Formar parte de las agremiaciones relacionadas con el objeto social y hacer los aportes y contribuciones consiguientes. 6. Presentar y ejecutar programas en materia de reposición de equipos a las entidades respectivas. 7. Efectuar préstamos a sus Asociados, con el fin de facilitarles la reparación o mantenimiento de los vehículos vinculados. 8. Distribuir combustibles, lubricantes y toda clase de insumos y repuestos propios del mercado del transporte automotriz. 9. Establecer estaciones de servicio, servicentros, talleres de mecánica y reconstrucción de carrocerías y auto partes, almacenes de repuestos y centro de diagnóstico en general. 10. Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos para el logro del objeto social. 11. Gravar, hipotecar y enajenar bienes raíces o muebles, girar, aceptar, negociar títulos valores, documentos civiles y comerciales, siempre que todo este encaminado a conseguir el éxito del objetivo social. 12. Asociarse con otras entidades que tengan fines similares, absorberlas, realizar convenios de colaboración o pactos estratégicos para lograr competir con éxito en la industria del transporte. 13. Desarrollar programas habitacionales, fomentar y crear paquetes turísticos y construir centros vacacionales para beneficio de los Asociados, sus familias, empleados de la Cooperativa y comunidad en general. 14. Celebrar y ejecutar toda clase de contratos incluyendo de seguros coaseguros, reaseguros, retrocesiones y responsabilidad civil, ser intermediaria para las adquisiciones de seguros de responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil extracontractual, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito, seguros de vida y todos los que se comercialicen en Colombia. 15. Establecer mediante reglamento un fondo de auxilio mutuo, que ampare los siniestros que puedan ocurrir a los vehículos de la Cooperativa y a los que afilien voluntariamente los Asociados. 16. Establecer servicios de solidaridad, fomentar el ahorro entre sus Asociados y la capitalización de la cooperativa, incrementando los aportes sociales, conceder a sus Asociados créditos para compra y mejoramiento de sus vehículos y demás actividades socioeconómicas. 17. Organizar unidades económicas empresariales para encargarles la función de mantenimiento de los vehículos, la comercialización de insumos del transporte y generar empleo preferentemente para los asociados y sus familiares siempre que cumplan con el perfil técnico o educativo requerido. <ol style="list-style-type: none"> 18. La importación, exportación, compra, venta y distribución de partes, piezas, repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes para vehículos automotores. 19. Cambio de aceite, montaje de llantas, alineación, balanceo, revisión frenos, lavado de vehículos, latonería y pintura para vehículos automotores. <p>En general, realizar todos los actos y celebrar todos los</p>
---	--

	contratos para el normal desarrollo del objeto de la Cooperativa, el normal desarrollo de su objeto social y todo lo que tenga relación directa con este.
--	---

Se aprueba la modificación del objeto social, mediante la adición del numeral 8 al artículo 5 y de los numerales 18 y 19 al artículo 6, con 50 votos a favor; 0 votos en contra.

Finalizado el proceso de votación correspondiente a esta reforma parcial, se deja constancia de que se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos vigentes en relación con este procedimiento.

12. PRESENTACION DE INFORMES

a) CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA GENERAL

El Dr. Edgar González, Gerente y representante legal de la Cooperativa Omega Ltda., da lectura y presenta el informe de gestión correspondiente al año 2024.

Dicho informe incluye los acontecimientos más relevantes del año, así como los resultados, avances y compromisos de la Cooperativa en las áreas de gestión humana, gestión jurídica, gestión operativa de pasajeros y carga, servicio al cliente, seguridad y salud en el trabajo, y calidad.

Una vez analizado, evaluado y considerado por los asociados presentes en la Asamblea, se procede a continuar con el desarrollo del orden del día.

El informe de gestión del año 2024 se anexa y forma parte integral de la presente acta de Asamblea.

b) JUNTA DE VIGILANCIA

Toma la palabra la Señora Teresa Ortiz presidente de la Junta de vigilancia, dando un saludo a los asistentes y da lectura al informe.

Una vez analizado, evaluado y considerado por los asociados presentes en la Asamblea, se procede a continuar con el desarrollo del orden del día.

El informe de la junta de vigilancia correspondiente al año 2024 se anexa y forma parte integral de la presente acta de Asamblea.

c) INFORME DE REVISORIA FISCAL.

El doctor Fabio Millán, revisor fiscal designado por la Asamblea para el período de marzo del año 2023 a marzo del año 2025, ofrece un saludo a los asociados y da lectura al informe y dictamen de Revisoría Fiscal correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024.

Finalizada la lectura y presentación se da cumplimiento a lo establecido en los estatutos y en las normas aplicables a la Cooperativa.

El informe del Revisor Fiscal correspondiente al año 2024 y las diapositivas presentadas durante su intervención, forman parte integral de la presente acta de Asamblea.

d) OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Toma la palabra la Señora Diana Arias Oficial de cumplimiento asignada dando lectura al informe.

El informe del oficial de cumplimiento se anexa al informe de gestión y forma parte integral de la presente acta de Asamblea.

13. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Toma la palabra el contador Aristides Mora, quien brinda explicaciones sobre las demoras y retrasos que se han producido en la presentación de los documentos requeridos para la retención en la fuente y reteicas de los asociados.

Se presentan los siguientes informes financieros:

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultados correspondiente al período de enero a diciembre.
- Estado de cambios en el patrimonio por los períodos terminados.
- Estado de flujo de efectivo, correspondiente al período de enero a diciembre

Seguidamente, la presidenta de la Asamblea da lectura al escrito presentado por el asociado Javier Gallego, en el cual manifiesta diversas inquietudes relacionadas con los estados financieros correspondientes al año 2024. Dicho documento, titulado "Análisis de Estados Financieros – Cooperativa Multiactiva de Transportadores Omega Ltda.", se anexa a la presente acta y forma parte integral de la misma.

Durante el desarrollo de la Asamblea, el contador responde a cada uno de los puntos planteados por el asociado, brindando las aclaraciones correspondientes, las cuales se consignan a continuación de forma resumida:

1. **Propiedad, planta y equipo:** El contador explicó que la diferencia se debe a la compra de una buseta adquirida entre el 25 y 26 de diciembre de 2024, la cual aún no presenta depreciación y esta fue adquirida para cumplir el requerimiento de la línea asignada por el Ministerio de Transportes.
2. **Activos por impuestos diferidos:** Se aclaró que el cálculo y revisión de esta cuenta se realizará en el año 2025, y que se proyecta su eliminación tras la depuración de activos y cuentas por cobrar deterioradas.
3. **Diferidos:** Corresponden a la licencia para mensajería express adquirida ante el Mintic. Como el servicio aún no ha iniciado, el valor no ha sido llevado al gasto y se amortizará en un plazo de 10 años.
4. **Préstamos bancarios:** No existen préstamos bancarios vigentes, únicamente un leasing por \$1.100.000.000 correspondiente al piso, actualmente asumido por la empresa Liebre S.A.S. con quien se realizó el contrato de compraventa.
5. **Beneficios a empleados:** La disminución en 2024 se debe a una cuenta por pagar generada por la nómina del 31 de diciembre de 2023 que no se alcanzó a reflejar en las cuentas individuales de los empleados.
6. **Fondos sociales mutuales:** El incremento corresponde al cumplimiento del artículo 46 de los estatutos, respecto al fondo de capitalización obligatorio de mínimo 10 SMLMV por asociado.
7. **Resultado del ejercicio y ejercicios anteriores:** Se identificó un gasto en exceso en nómina en 2023, el cual fue ajustado directamente en el patrimonio sin afectar el estado de resultados.

En cuanto al **Estado de Resultados**, se expusieron las siguientes aclaraciones:

- No se incluye provisión para impuesto de renta dado que, al ser contribuyentes especiales, el pago del 20% se realiza directamente con cargo a las reservas.
- Los ingresos diversos en 2024 provienen de un reconocimiento por parte de Terpel, una indemnización de SBS y una transacción privada.
- El incremento en gastos deportivos corresponde a una provisión por un viaje de asociados registrada en 2024 por \$585.000.000.
- El aumento en riesgos profesionales se encuentra en revisión por parte del contador, quien se compromete a entregar la información correspondiente.

- El revisor fiscal aclaró que su dictamen se basa en la razonabilidad de los estados financieros en su conjunto, sin identificar desviaciones materiales.
- Sobre las actas de Asamblea posteriores a 2021, se indicó que su no registro en Cámara de Comercio obedeció al sometimiento a control por parte de la Superintendencia, situación ya resuelta.
- Los excedentes de 2024 serán aplicados para enjugar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, estimadas en aproximadamente \$6.000.000.000.

Respecto al **Estado de cambios en el patrimonio**, se reiteró que el movimiento por \$111.261.404 corresponde a un gasto de nómina no causado en 2023 por errores contables, y que fue detectado durante la elaboración de la declaración de renta.

El documento en mención y los estados financieros se anexan a la presente acta de Asamblea y hacen parte integral de la misma.

Posteriormente y ante el ingreso de nuevos asociados, se realiza el llamado a lista, constatando la presencia de 64 asociados, el gerente se abstiene de votar ya que participa en la elaboración de los mismos. Con base en ello, se procede a la votación de los estados financieros correspondiente al año 2024:

Se aprueban los estados financieros con 63 votos a favor.

PROYECTO Y DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

El contador da lectura al proyecto de excedentes el cual hace parte de los estados financieros. Posteriormente, el revisor fiscal interviene para explicar que conforme con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley 79 de 1988 ley marco del cooperativismo, la distribución de los excedentes debe aplicarse a la compensación de ejercicios anteriores.

Finalizada la presentación del proyecto este es sometido a consideración de la Asamblea.

La Asamblea aprueba el proyecto de distribución de excedentes con 63 votos a favor.

Finalizada la aprobación de los estados financieros y del proyecto de distribución de excedentes, toma la palabra el asociado Javier Gallego, quien deja constancia de la salvedad de su voto, manifestando que, expresa reservas frente a la información financiera presentada, los cuales fueron previamente expuestos y aclarados durante el desarrollo de la Asamblea.

La salvedad queda debidamente registrada en la presente acta a solicitud del asociado.

14.ELECCIONES ORGANISMOS DIRECTIVOS Y OTROS.

a) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Para la elección del Consejo de administración la presidenta de la Asamblea da un tiempo de 25 minutos para que los asambleístas presentes entreguen las planchas que van a ser sometidas a votación.

Transcurrido el tiempo dado por la presidenta y revisadas las condiciones de cada uno de los postulantes se presenta una única plancha que se somete a votación:

CONSEJO DE ADMINISTRACION	
MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Wilson Ariza Zaraza	Jaime Ruiz
Riolan Ardila	Hernán Duarte Orduña
Saddy Rojas Barajas	Alexander Cardozo
Hernando Ignacio Hamon	Giovanny Garzón Siatoya
Eberto Romero Súniga	Martha Cecilia Triana Medina

Se procede al llamado a lista, contando con la presencia de 65 asociados. Finalizado dicho llamado y realizada la votación, se lleva a cabo el escrutinio de los votos, con el siguiente resultado:

Se aprueba la elección de la única plancha presentada para el Consejo de Administración con 53 votos a favor, 10 votos en blanco y 2 votos anulados.

b) JUNTA DE VIGILANCIA

Para la designación de miembros de Junta de Vigilancia se postula la siguiente plancha:

JUNTA DE VIGILANCIA	
MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Teresa Ortiz Merchán	Julio Cesar Diaz
Olga Marcela Martínez	Nora Cecilia Ortiz
Daniel Alejandro Santamaria	Carlos Arturo Castellanos

Se aprueba la elección de la única plancha presentada para la Junta de Vigilancia con 58 votos a favor, 4 votos en blanco y 3 votos anulados.

c) REVISORÍA FISCAL.

Se presentan las siguientes propuestas de Revisoría Fiscal que son sometidas a votación:

Fabio Ernesto Millán:	\$3.740.000
Latín Profesional:	\$4.165.000
Pedro Martínez Ovalle:	\$4.819.500

Se aprueba por unanimidad de 65 votos a favor la elección del Dr. Fabio Ernesto Millán como Revisor fiscal fijando como honorarios la suma de \$3.700.000

d) OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Se pone a disposición de la Asamblea el nombre de Diana Arias como Oficial de Cumplimiento, se aclara que este cargo debe ser escogido por la Asamblea y es la persona que se encarga de hacer reportes trimestrales a la UIAF, y debe contar con cursos que requiere el cargo.

Se aprueba la elección de Diana Arias como oficial de cumplimiento con suplencia de John Jairo Sánchez con 65 votos a favor.

15.ELECCION DE COMITES.

a. Comité de educación

Se postulan y aprueban los asociados Lilian Rocío Ariza, María Paula Ariza y Eliana Villamil con 65 votos a favor, 0 votos en contra.

b. Comité de apelación

Se somete a consideración una única plancha conformada de la siguiente manera:

Miembros Principales	Miembros Suplentes
Ricardo Ariza	Raúl Mateus
Heidher Ardilla	Antonio Parra
Yajaira Ayala	José Reinelh Rubiano

Se aprueba la elección de la plancha del comité de apelaciones con 65 votos a favor, 0 votos en contra.

16. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Al no haberse recibido correspondencia dirigida a la Asamblea, se procede a la toma de juramento correspondiente.

Con la presencia de los asambleístas que fueron elegidos para ser miembros de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de apelaciones y Educación, toma la palabra el Dr. Edgar González tomando juramento quienes aceptan los cargos.

17. CLAUSURA.

Finalizado el juramento la presidente de la Asamblea declara concluida la reunión de la Asamblea General Ordinaria.


OLGA MARCELA MARTINEZ SALAS
Presidente


DIANA MARCELA ARIAS G.
secretaria

COMISION DE VERIFICACIÓN Y APROBACION

Los delegados para la revisión y aprobación del acta, manifestamos que el contenido de la misma corresponde a lo discutido y aprobado por la Asamblea General de asociados, por lo tanto, impartimos aprobación al contenido de la misma.


CARMEN ROSA MARTINEZ C.


SEBASTIAN A. MORA VALENZUELA


JULIANA ISABEL HERRERA CONTRERAS

Para los fines pertinentes, se certifica que la presente es fiel copia tomada de su original.

Edgar González -Representante Legal.